

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Después que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se ejecute un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

### SUMARIO

**Administración Provincial GOBIERNO CIVIL**

- Circular.
- Diputación provincial de León.—Anuncio.
- Sección provincial de Estadística de León.—Circular.
- Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.
- Distrito Forestal de León.—Anuncio
- Administración Municipal**
- Edictos de Ayuntamientos.
- Entidades menores
- Juntas vecinales.
- Administración de Justicia
- Edictos de Juzgados.
- Anuncio particular.

**Administración provincial**

- Gobierno civil de la provincia de León
- Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de León

CIRCULAR NUM. 92

**PRECIOS DE FRUTAS**

Para pueblos de menos de 20.000 habitantes Desde esta fecha regirán los precios de frutas siguientes:

Frutas importadas de varias provincias  
Albaricoques: verano, 2,60 y 2,85 pesetas.

Camuesas: primavera, 6,70; verano, 3,35; invierno, 4,30.

Cerezas 1.ª: verano, 4,75.

Ciruelas: verano, 3,35.

Chirimollas: otoño, 6,65.

Fresas: verano, 4,75 y 5,70

Granadas: otoño 1,90; invierno 2,10.

Guindas: verano, 3,80.

Higos secos: invierno, 7,60.

Limón: primavera, verano, otoño e invierno, 2,85.

Mandarinas: otoño e invierno, 2,15.

Manzanas: verano, 3,80; otoño, 4,75.

Melocotón: verano, 3,35; otoño, 3,80.

Melón: verano y otoño, 1,90.

Naranja Navel: otoño e invierno, 2,40.

Nisperos, primavera, 3,80.

Nueces: otoño, 6,20; invierno, 6,65.

Paraguayas: verano, 3,80.

Pavías: verano, 3,80.

Peras: verano, 3,80; invierno, 4,75.

Sandía: otoño, 1,40 y 1,90.

Uvas: verano y otoño, 3,35; invierno, 3,80

**Frutas del país**

Brevas: otoño, 1,40.

Castañas: otoño, 1,40.

Manzanas: otoño e invierno, 2,35.

Reinetas, otoño e invierno, 2,85.

- Cerezas, verano, 1,90.
- Fresas: verano, 1,90.
- Guindas: verano, 1,90.
- Nueces: invierno, 4,75.
- Membrillo: otoño, 1,90.
- Pavías: verano, 2,40.
- Peras: verano, 2,40.
- Uvas: otoño, 1,00.
- Piñón de Valladolid: invierno, 4,00.
- Melón de Valladolid: verano, 1,65
- Sandía, verano, 1,00.

Estos precios se entienden para venta al público y por kilo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 10 de Abril de 1942.

El Gobernador civil,  
Jefe Provincial del Servicio  
Narciso Perales

### Diputación provincial de León

**COMISION GESTORA**

Esta Comisión en sesión de ayer acordó sacar a pública subasta la construcción del camino vecinal de Rabanal del Camino al Ganso y en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se hace público a fin de que durante el plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de

este anuncio se puedan presentar reclamaciones.

León, 11 de Abril de 1942.—El Presidente, Manuel Marqués.—El Secretario, José Peláez.

## Sección Provincial de Estadística de León

*Padrón de habitantes de 31 Diciembre de 1940*

Habiendo examinado y dado mi conformidad a los Padrones de habitantes de 31 de Diciembre de 1940, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes, para que envíen un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto, también, al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en esta capital.

Las horas de verificar la recogida son: de ocho y media de la mañana a una y media de la tarde, durante los días hábiles, en la Casa Oficina de esta Jefatura (Plaza de San Isidro, 4, entresuelo).

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación certificada, deberán remitirme sellos de correos, por valor de cuarenta céntimos, para depositar el oportuno paquete, a su nombre, en esta Administración de Correos.

Si en el plazo de diez días, no se hubiere recogido la documentación por los Comisionados municipales o enviado certificada, será remitida por el correo oficial, sin certificar, cuyo envío se anunciará a los respectivos Alcaldes, en el BOLETIN OFICIAL.

León, 15 de Abril de 1942.—El Jefe de Estadística, José Lemfes.

*Relación que se cita*

Alija de los Melones  
Cimanes del Tejar  
Paradaseca  
Pola de Gordón (La).  
Ponferrada  
San Emiliano  
Truchas  
Valdelugeros  
Valdeteja  
Villamontán de la Valduerna

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Se anuncia por el presente, concurso público de destajo para la ejecución de las obras de construcción del Trozo 2.º de la carretera de Astorga a Puebla de Sanabria por Santa Colomba, por tramos, cuyos presupuestos y fianzas provisionales son los siguientes:

Tramo A, entre perfiles 1 al 184.  
Presupuesto, 199.549,87 pesetas.  
Fianza provisional, 4.000 pesetas.  
Tramo B, entre perfiles 184 al 350.  
Presupuesto, 208.953,43 pesetas.  
Fianza provisional, 4.200 pesetas.

Se admiten proposiciones en esta Jefatura hasta las trece horas del día 27 del actual en tiempo hábil de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto se extenderán en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando resguardo, en el último caso, de la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador.  
2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificación de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la Nación de origen o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago del retiro obrero o subsidio de vejez, accidentes del trabajo, seguro obligatorio y contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requiera en el pliego de condiciones particulares y económicas.

La apertura de pliegos se verificará al día hábil siguiente al final de presentación de proposiciones en esta Jefatura, ante Notario a las doce (12) horas.

León, 11 de Abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

*Modelo de proposición*

Don . . . , vecino de . . . , provincia de . . . , según cédula personal número . . . , clase . . . , tarifa . . . , con residencia . . . , provincia de . . . , calle de . . . , número . . . , enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León del día . . . de . . . y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en concurso público de destajo de las obras comprendidas entre los perfiles . . . y . . . del trozo 2.º de la carretera de Astorga a Puebla de Sanabria por Santa Colomba, provincia de León, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones con la baja del (en letra) . . . por mil sobre el presupuesto de destajo aprobado para este concurso.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)  
Núm. 151.—118,00 ptas.

Don Santiago Fernández Trobajo, solicita autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, partiendo de la que la So-



ciudad «Saltos del Duero» posee des de su central de Boeza a Valencia de Don Juan, hasta los transformadores que se instalarán a fin de suministrar energía para riegos a varios propietarios de fincas de Villademor de la Vega y Toral de los Guzmanes.

La línea arrancará del empalme con la de Saltos del Duero en la proximidad del caserío «Los Quintos», cruzará la carretera de Mayorga a Villamañán en su kilómetro 28,300 y la línea telefónica paralela, camino del Sotico, cañada, terrenos particulares, camino vecinal de Villademor a Valencia, y diversos caminos rurales y calles, hasta llegar a Toral de los Guzmanes, en cuya Plaza de la Cumbre se instalará el transformador de este pueblo.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los predios atravesados, así como la declaración de utilidad pública.

Lo que se hace público a fin de que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de 30 días contados a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia ante las Alcaldías de San Millán de los Caballeros, Villademor de la Vega y Toral de los Guzmanes únicos términos afectados, o en esta Jefatura donde estará de manifiesto al público el proyecto, en los días y horas hábiles de oficina.

León, 9 de Abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).  
Núm. 156.—48,00 ptas.

Don Leopoldo Gago Fernández, solicita autorización para instalar dos nuevas líneas de transporte de energía eléctrica a 6.000 voltios: Una trifásica desde Bembibre a la fábrica de ovoides de D. Julio Taboada, junto a la estación del Ferrocarril de Bembibre, y otra monofásica, desde el empalme de las líneas de Folgoso a Bembibre, con la de ésta a Santibañez del Toral, hasta el pueblo de Albares de la Ribera.

Línea trifásica: Arrancará del castillete metálico existente a la salida del cruce de la carretera de Madrid a La Coruña, kilómetros 369, 751 con alineación recta hasta la fábrica de ovoides de D. Julio Taboada.

El trazado cruza: las líneas sobre los mismos apoyos a 30.000 y 3.000 voltios propiedad de la «Sociedad Hidroeléctrica del Sil» y otra a 3.000 voltios propiedad de la señora viuda de D. Federico Rombisón. También cruza el río Boeza y varios caminos rurales y terrenos de cultivo y al Ferrocarril de Palencia a La Coruña, en su kilómetro 232,652.

Línea monofásica: arranca de la general que va de la Central de Folgoso a Bembibre, partiendo del poste de entronque de la línea de servicio que va al pueblo de Santibañez de Toral, con alineación recta hasta el transformador del pueblo de Albares. La línea cruza varios caminos rurales y terrenos de cultivo y el río Boeza.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los terrenos afectados.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición, puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante las Alcaldías de Bembibre y Torre del Bierzo, únicos términos afectados por las obras, así como en esta Jefatura en donde estará de manifiesto al público la instancia y proyecto que comprenden estas obras, en los días y horas hábiles de oficina.

León, 10 de Abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).  
Núm. 157.—62,00 ptas.

### Districto Minero de León

### CABLES AÉREOS

### ANUNCIOS

La Sociedad «Antracitas de Igüeña» Las Reguerinas, solicita autorización para la construcción de un cable aéreo con destino al transporte de los carbones del grupo de la «Corona».

El cable irá desde el grupo de la «Corona» a la estación de clasificación, situado a orillas del camino de Boeza a Igüeña.

La longitud del cable es de 387 metros; atraviesa el arroyo de Las Reguerinas y el camino de Boeza a

Igüeña. Dada la escasa diferencia del nivel entre las estaciones de carga y descarga, se instalará al servicio del mismo un motor eléctrico de cinco caballos.

Lo que se anuncia al público, para que en el plazo de treinta días, puedan presentar los que se crean perjudicados, las reclamaciones que estimen oportunas, estando en dicho plazo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 24 de Marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.  
Núm. 155.—29,00 ptas.

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de Soto y Amio

El vecino de Villacedid, Ramón Díez Garrido, ha solicitado un pedazo de terreno lindante con la casa de su propiedad, sobrante de vía pública, para edificar.

Lo que se anuncia por espacio de un mes, para que todo el que se crea perjudicado pueda hacer la reclamación correspondiente ante esta Alcaldía, por escrito.

Soto y Amio, 11 de Abril de 1942.—El Alcalde, A. González.  
Núm. 154.—14,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Los Barrios de Salas

D. Tirso Alvarez Blanco, vecino de Lombillo de este Ayuntamiento, solicita del Ayuntamiento una parcela de terreno que, sobrante de la vía pública, existe en dicho pueblo, en la calle de Las Majuelas, de unos tres metros cuadrados aproximadamente.

Los que se crean perjudicados con esta concesión, harán sus reclamaciones ante el Ayuntamiento, en el plazo de ocho días.

Los Barrios de Salas a 6 de Abril de 1942.—El Alcalde Aurelio Fernández.  
Núm. 150.—16,00 ptas.

#### Ayuntamiento Ponferrada

Acordada por este Ilustre Ayuntamiento la pavimentación de la calle de la Calzada y plaza de 18 de Julio, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, se celebrará, una vez que ha sido cumpli-

do el trámite prevenido en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sin haberse producido reclamación alguna, pública subasta para la contratación del citado servicio, la cual tendrá lugar en la Casa Consistorial, transcurridos que sean veinte días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las once de ese día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Sr. Concejal que se designe y del Notario autorizante del acto que se trata de celebrar.

El tipo de la subasta ascendente al importe de su presupuesto, es de 76.520,80 pesetas.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, presentados en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce de la víspera del día de su apertura, y a los mismos acompañarán la cédula personal del proponente y resguardo de haber ingresado en Depositaria, como fianza provisional, el 5 por ciento del tipo señalado, equivalente a 3.826,04 ptas.

El rematante o adjudicatario completará hasta el 10 por 100 del importe del remate, como fianza definitiva, antes del comienzo de las obras, a las que dará principio en el plazo de un mes, a contar desde la adjudicación, y deberá terminarlas en el de cuatro meses, a partir de su iniciación, percibiendo por meses el importe de la obra ejecutada, previa certificación expedida por el Arquitecto municipal.

El bastanteo de poderes de aquellos que no comparezcan por sí, lo podrá realizar cualquier Letrado en ejercicio de este Distrito judicial.

Ponferrada, a 10 de Abril de 1942.  
El Alcalde, Angel Fernández.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de las condiciones facultativas y económico-administrativas, planos, presupuestos y demás documentos que han de regir en la licitación de las obras de reforma y pavimentación de la plaza de 18 de Julio y calle de la Calzada, de esta ciudad de Ponferrada, y conforme en un todo con tales documentos, se compromete a ejecutar las obras con estricta sujeción a los mismos, por la cantidad de ..... pesetas (la cantidad expresada en letra).—Fecha y firma.

En el sobre se hará constar: «Proposición para optar a las obras de pavimentación de la plaza de 18 de Julio y calle de la Calzada de la ciudad de Ponferrada.

Núm. 149.—78,00 ptas.

## Entidades menores

### Junta vecinal de San Román de la Vega

Acordado por esta Junta vecinal la enajenación de un pequeño trozo de terreno sobrante de la vía pública, en término de este pueblo y sitio del Hospital, junto al camino vecinal de San Román a Astorga, se acordó sacarlo a pública subasta, que tendrá lugar en la casa de costumbre de este pueblo, el primer domingo, después de transcurridos quince días a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y serán de cuenta del licitador a quien le quede la subasta los gastos de este anuncio.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento.

San Román de la Vega, 30 de Marzo de 1942.—El Presidente, Francisco de la Iglesia.

Núm. 152.—23,00 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de la Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial y por el Procurador D. Luis Calvo Salces, a nombre y con poder de don Julio Blanco López, se ha formulado demanda de responsabilidad civil al amparo de la Ley de cinco de Abril de mil novecientos cuatro, contra el Excmo. Ayuntamiento de León, D. Enrique Pallarés Moliner, D. Crisanto Sáenz de la Calzada, D. Baldomero Lobato Rodríguez, D. Enrique Barthe Sánchez Sierra, D. Francisco Pérez Fernández Cabo, D. Enrique Gatón González, don Agapito Fernández Suárez, D. José López Robles, D. Agustín B. Alfágeme Alfageme, D. José Fernández Díaz, D. Miguel Alonso Gil, vecinos de León, D. Victorino Vizoso Guijo, con domicilio en Béjar, D. Juan Antonio Alvarez Coque, D. Miguel Carro-Llamazares, D. Fernando Morán Fernández, D. Mariano Miaja Carnicero, D. José Casas Tascón y D. Vicente Vals Anglés, estos seis últimos en ignorado paradero, siendo León su último paradero conocido, sobre reclamación de la cantidad de treinta y cinco mil cuarenta y ocho pesetas con cuarenta y ocho céntimos, intereses legales y costas;

a cuya demanda ha recaído providencia de fecha diez y ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, la que entre otros contiene el particular siguiente:

«Y en su virtud emplácese a los demandados conforme dispone el artículo se cientos cuarenta y nueve de la Ley Procesal Civil, con entrega de las copias simples, presentadas y demás requisitos y formalidades legales, para que dentro del término de doce días en razón a la distancia, artículo quinientos veintiséis de la citada Ley, comparezcan ante esta Sala en legal forma y contesten la demanda incidental.

Y para que lo acordado tenga lugar, librense cartas-órdenes a los Juzgados de primera instancia de León y Béjar, por lo que se refiere a los trece primeros demandados, y en cuanto a los seis últimos, para su citación y emplazamiento publiquense los oportunos edictos en el Boletín Oficial del Estado y de la provincia de León.»

Y para que lo acordado en la providencia, cuyo particular se inserta, expido el presente para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Valladolid, treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—Luis Delgado.

Núm. 148.—71,00 ptas.

## Anuncios particulares

El día 7 de Febrero, apareció en el pueblo de Villagallegos, Ayuntamiento de Valdevimbre, un caballo de las señas siguientes: seis cuartas de alzada, pelo rubio, una estrella en la frente y en la pata derecha una mancha de pelo blanco, en la parte de abajo.

Advirtiéndome que transcurrido el plazo reglamentario, después de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no hubiera parecido su dueño, se sacará a pública subasta, conforme señala el Reglamento de Reses Mostrencas, quedando exento de responsabilidad la persona que le tiene en su poder.

El citado caballo se halla depositado en casa de D. Isidro Tabares, en el citado pueblo.

Núm. 147.—20,00 ptas.

### Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León

Habiéndose extraviado la papeleta de empeño núm. 4.923 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

Núm. 158.—11,00 ptas.